

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día veintisiete de junio de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 1/22



KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº 5º: Asuntos Urgentes, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 5º.1º en los términos siguientes: Punto 5º.1º- (Expte. 226/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la Feria 2013”. Aprobación.

Punto 5º.2º en los términos siguientes: Punto 5º.2º- (Expte. 227/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Rotular las calles de la Urbanización “El Vicario”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 222/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 223/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina del mes de junio de 2013 por un importe total de 5.023,74 €, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en los meses de junio, julio y agosto de 2011 por el Servicio de Extinción de Incendios”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 224/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación Nº 55/2012 para la obra Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire a la empresa Obrascón Huarte Lain, S.A.”. Adjudicación.

Punto 4º.- (Expte. 225/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Denegación del arreglo del techo del quiosco sito en Calle Lope de Vega esquina con Calle Cuatro de Diciembre por lloverse en época de lluvia (Expte. PA34/2013)”. Aprobación

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1º- (Expte. 226/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la Feria 2013”. Aprobación.

Punto 5º.2º- (Expte. 227/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Rotular las calles de la Urbanización “El Vicario”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 2/22



KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 222/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2.013.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 223/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DEL MES DE JUNIO DE 2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 5.023,74 €, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2011 POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone:

“PRIMERO. *Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 3/22
			
KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==			

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.

TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.

CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.

QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Vistos los partes de servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Servicio de Extinción de Incendios - Bomberos) correspondientes a los meses de junio, julio y agosto del año 2011 en concepto de gratificaciones y una vez emitidos el informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de junio de 2013 y de la Tesorería Municipal de fecha 19 de junio de 2013 sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **5.023,74 euros (CINCO MIL VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**. Se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en la nómina de junio de 2013 los servicios extraordinarios:

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 4/22



KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
GRATIFICACIONES JUNIO-JULIO AGOSTO 2011**

Código	Nombre	N.I.F.	Cantidad
4396	AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	722,12 €
4397	BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	2.750,92 €
4398	VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	1.550,7 €
	TOTAL		5.023,74 €

Por tanto propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de junio de 2013 por un importe total de **5.023,74 euros (CINCO MIL VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en junio, julio y agosto de 2011 por el Servicio de Extinción de Incendios, cuya relación y el importe de cada persona es el siguiente:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
GRATIFICACIONES JUNIO-JULIO AGOSTO 2011**

Código	Nombre	N.I.F.	Cantidad
4396	AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	722,12 €
4397	BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	2.750,92 €
4398	VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	1.550,7 €
	TOTAL		5.023,74 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 25/09/2012). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de junio de 2013 por un importe total de **5.023,74 euros (CINCO MIL VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en junio, julio y agosto de 2011 por el Servicio de Extinción de Incendios, cuya relación y el importe de cada persona es el siguiente:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
GRATIFICACIONES JUNIO-JULIO AGOSTO 2011**

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 5/22
 KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==			

Código	Nombre	N.I.F.	Cantidad
4396	AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	722,12 €
4397	BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	2.750,92 €
4398	VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	1.550,7 €
	TOTAL		5.023.74 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Intervención General, a los efectos oportunos, así como a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 224/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 55/2012 PARA LA OBRA REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE A LA EMPRESA OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.”. ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2013, se aprobó el expediente de contratación núm. 55/2012, incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación las obras del **“Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire”**.

El anuncio de licitación fue publicado con fecha 12 de abril de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83, así como en el Perfil de Contratante, para la apertura del procedimiento de licitación del expediente de contratación nº 55/2012 **“Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire”**, durante un plazo de 26 días naturales, finalizando el plazo de presentación de proposiciones con fecha 8 de mayo de 2013.

Dentro del plazo hábil para ello, y según consta en el certificado del Libro del Registro General de fecha 20 de mayo de 2013, se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades:

1. INGENIERÍA Y OBRA CIVIL S.L.
2. OBRASCON HUARTE LAIN S.A
3. UTE: URBASUR ACTIVIDADES DE CONTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.-CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
4. LUCENTUM BUILDING S.L.
5. UTE: MATÍAS ARROM BIBILONI S.L.- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 6/22



KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==

6. UTE: IDEMO XXI, INGENIERÍA DE MONTAJE S.L.-CYES OMFRAESTRICTIRAS S.A.-CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.A
7. CONSTRUCCIONES DEL SUR DE ESPAÑA AYAMONTE S.L.
8. UTE: AGRORUBSAN S.L.- GOCERTRANS S.L.
9. UTE: FERROUTRERA S.L.-CONSTRUCCIONES SERROT S.A.
10. PROHERNA S.L.
11. UTE: CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.-LOPEZ ALCON ELECTRIFICIONES S.L.
12. FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATADAS
13. ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
14. T.R. CONSTRUYA S.L.U.- INVERSIONES HERGAMO S.L
15. CARTUJA I. S.A.U.
16. CONACON S.A.
17. UTE: COTRACOM S.C.A.-CONSTRUCC. Y OBRAS VEROSA S.L.
18. UTE: CONSTRUCCIONES RICO S.A.-NAZARENA VIALES S.L.U.
19. CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.
20. UCOP CONSTRUCCIONES S.A.
21. MARTIN CASILLAS S.L.U.
22. VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A
23. SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.
24. AGLOMERADOS ALBACETE S.A.
25. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
26. CONSTRUCCIONES LG CABEZA S.L.

Convocada la Mesa de Contratación al efecto, la misma decide:

PRIMERO: Con fecha 21 de mayo de 2013:


A) **Admitir** a la licitación del contrato de ejecución de la obra “**Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire**” (Expte. 55/2012) a todas las empresas relacionadas anteriormente por considerar que cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación.

SEGUNDO: Con fecha 24 de mayo de 2013:

A) Apertura y exposición en acto público del contenido del **Sobre B “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”**.

B) **Acuerda**, por unanimidad de sus miembros, requerir a todas las empresas licitadoras certificación acreditativa de la inscripción de las empresas con las que piensan subcontratar en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dándoles el plazo de tres días naturales y advirtiéndoles de que de no acreditar dicha inscripción no se valorará la subcontratación con empresas locales (Apartado 2 Sobre B), conforme a las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 7/22
 KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==			

TERCERO: Con fecha 3 y 4 de junio de 2013:

A) Conocimiento de la documentación presentada por las empresas licitadoras a requerimiento de la Mesa de Contratación de fecha 24 de mayo de 2013 y **valoración de las ofertas** presentadas en el **Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"**, relativa al Procedimiento Abierto para la contratación de la ejecución de la obra **“Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire” (Expte. 55/2012).**

B) Clasificación de ofertas:

DATOS DE LA EMPRESA		MEJORAS VALORABLES RED ABAST	SUBCONT.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
INGENIERÍA Y OBRA CIVIL S.L. CIF: B11773876	Cantidad valorada	0	82.017,08 €	1.432.336,7 €	21,81
	Puntos	0	5,98	15,83	
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. CIF: A48010573	Cantidad valorada	464.614,08 €	495.291,98 €	1.297.759,76 €	93,56
	Puntos	40	36,08	17,48	
UTE URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L., CIF: B23651458	Cantidad valorada	0	0	1.567.685,25 €	14,47
	Puntos	0	0	14,47	
LUCENTUM BUILDING S.L.. CIF: B14766398	Cantidad valorada	0	160.666,24 €	1.852.921,83 €	23,94
	Puntos	0	11,71	12,24	
UTE MATÍAS ARROM BIBILONI S.L. CIF: B57465213 FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L., CIF: B91698118	Cantidad valorada	0	449.454,67 €	1.205.823,43 €	51,55
	Puntos	0	32,75	18,81	
UTE IDEMO XXI, INGENIERÍA DE MONTAJE S.L., CIF: B91128982 CYES INFRAESTRUCTURAS S.A., CIF: A46124897 CYSUR OBRAS Y MEDIOAMBIENTE S.A., CIF: A84722981	Cantidad valorada	0	0	1.577.487,45 €	14,38
	Puntos	0	0	14,38	
CONSTRUCCIONES DEL SUR DE ESPAÑA, CIF: B21235544	Cantidad valorada	0	0	1.485.616,80 €	15,27
	Puntos	0	0	15,27	
UTE AGRORUBSAN S.L. CIF: B91512319 GOCERTRANS S.L. CIF: B41062548	Cantidad valorada	0	465.756,93 €	1.538.812,33 €	48,67
	Puntos	0	33,93	14,74	
UTE	Cantidad	0,00 €	298.896,81 €	1.554.508,77 €	36,37

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 8/22



KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==

FERROUTRERA S.L. CIF: B91051722 CONSTRUCCIONES SERROT S.A., CIF: A14024905	valorada				
	Puntos	0	21,78	14,59	
PROHERNA S.L. CIF: B41380585	Cantidad valorada	0	549.031,12 €	1.261.321,57 €	57,98
	Puntos	0	40	17,98	
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A., CIF: A36006666 LOPEZ ALCON ELECTRIFICACIONES CIF: B91177436	Cantidad valorada	0	532.692,12 €	1.398.371,80 €	55,03
	Puntos	0	38,81	16,22	
FCC CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A28854727	Cantidad valorada	0	0	1.384.456,00 €	16,38
	Puntos	0	0	16,38	
ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., CIF: A41088345	Cantidad valorada	0	360.731,66 €	1.133.927,18 €	46,28
	Puntos	0	26,28	20	
UTE T.R. CONSTRUYA S.L.U. CIF: B21107677 INVERSIONES HERGAMO S.L. CIF: B91260232	Cantidad valorada	0	0	1.138.926,67 €	19,91
	Puntos	0	0	19,91	
CARTUJA I. S.A.U. CIF: A78941960	Cantidad valorada	0	0	1.233.196,96 €	18,39
	Puntos	0	0	18,39	
CONACON S.A. CIF: A29261260	Cantidad valorada	0	387.857,22 €	1.438.840,91 €	44,02
	Puntos	0	28,26	15,76	
UTE COTRACOM S.C.A. CIF: F29397957 CONSTRUCCIONS Y OBRAS VEROSA S.L. CIF: B92386853	Cantidad valorada	0	0	1.584.655,65 €	14,31
	Puntos	0	0	14,31	
UTE CONSTRUCCIONES RICO S.A. CIF: A28427516 NAZARENA VIALES S.L.U. CIF: B91919704	Cantidad valorada	0	0	1.715.771,07 €	13,22
	Puntos	0	0	13,22	
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.	Cantidad valorada	0	19.852,00 €	1.268.048,63 €	19,33

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA	9/22
 KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==				

CIF: A79222709	Puntos	0	1,45	17,88	
UCOP CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A18431064	Cantidad valorada	0	0	1.293.088,20 €	17,54
	Puntos	0	0	17,54	
MARTIN CASILLAS S.L.U. CIF: B41637547	Cantidad valorada	0	0	1.280.007,82 €	17,72
	Puntos	0	0	17,72	
VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.CIF: A28017986	Cantidad valorada	0	121.452,22 €	1.154.810,00 €	28,49
	Puntos	0	8,85	19,64	
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L. CIF: B03907185	Cantidad valorada	0	0	1.278.988,52 €	17,73
	Puntos	0	0	17,73	
AGLOMERADOS ALBACETE S.A. CIF: A02022879	Cantidad valorada	0	0	1.254.673,15 €	18,08
	Puntos	0	0	18,08	
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. CIF: A41441122	Cantidad valorada	0	125.398,76 €	1.219.885,54 €	27,73
	Puntos	0	9,14	18,59	
CONSTRUCCIONES LG CABEZA S.L. CIF: B41637547	Cantidad valorada	0	197.665,59 €	1.518.901,13 €	29,33
	Puntos	0	14,4	14,93	

Acto seguido teniendo en cuenta la puntuación anterior se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas obteniendo el siguiente resultado:


DATOS DE LA EMPRESA	TOTAL PUNTOS	ORDEN CLASIFICACIÓN
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. CIF: A48010573	93,56	1
PROHERNA S.L. CIF: B41380585	57,98	2
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A., CIF: A36006666 LOPEZ ALCON ELECTRIFICACIONES CIF: B91177436	55,03	3
UTE MATÍAS ARROM BIBILONI S.L. CIF: B57465213 FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L., CIF: B91698118	51,55	4
UTE AGRORUBSAN S.L. CIF: B91512319	48,67	5

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA	10/22
 KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==				

GOCERTRANS S.L. CIF: B41062548		
ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., CIF: A41088345	46,48	6
CONACON S.A. CIF: A29261260	44,02	7
UTE FERROUTRERA S.L. CIF: B91051722 CONSTRUCCIONES SERROT S.A., CIF: A14024905	36,37	8
CONSTRUCCIONES LG CABEZA S.L. CIF: B41637547	29,33	9
VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A28017986	28,49	10
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. CIF: A41441122	27,73	11
LUCENTUM BUILDING S.L.. CIF: B14766398	23,94	12
INGENIERÍA Y OBRA CIVIL S.L. CIF: B11773876	21,81	13
UTE T.R. CONSTRUYA S.L.U. CIF: B21107677 INVERSIONES HERGAMO S.L. CIF: B91260232	19,91	14
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. CIF: A79222709	19,33	15
CARTUJA I. S.A.U. CIF: A78941960	18,39	16
AGLOMERADOS ALBACETE S.A. CIF: A02022879	18,08	17
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L. CIF: B03907185	17,73	18
MARTIN CASILLAS S.L.U. CIF: B41637547	17,72	19
UCOP CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A18431064	17,54	20
FCC CONSTRUCCIONES S.A. CIF: A28854727	16,38	21
CONSTRUCCIONES DEL SUR DE ESPAÑA, CIF: B21235544	15,27	22
UTE IDEMO XXI, INGENIERÍA DE MONTAJE S.L., CIF: B91128982 CYES INFRAESTRUCTURAS S.A., CIF: A46124897	14,38	23

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA	11/22
 KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==				


CYSUR OBRAS Y MEDIOAMBIENTE S.A., CIF: A84722981		
UTE COTRACOM S.C.A. CIF: F29397957 CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA S.L. CIF: B92386853	14,31	24
UTE URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L., CIF: B23651458 CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., CIF: B41179896	14,47	25
UTE CONSTRUCCIONES RICO S.A. CIF: A28427516 NAZARENA VIALES S.L.U. CIF: B91919704	13,22	26

C) **Proponer** al órgano de contratación la **adjudicación** del contrato de ejecución de la obra **“Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire” (Expte.55/2012)** a la empresa **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**, con **CIF A48010573**, representada por D. Enrique Albert Palencia, con DNI 51392882A, por considerar su oferta la económicamente más ventajosa, previo requerimiento para que aporte en el plazo de 10 días hábiles la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de la constitución de la garantía definitiva requerida en los Pliegos que rigen la licitación, de no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se procederá de igual modo con el siguiente licitador conforme al orden de clasificación de las ofertas.

Habiéndose presentado por **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**, con **CIF A48010573**, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante aval bancario nº 2096-0603-33-3117882424 con la entidad Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A., por importe de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (64.887,99 €)**, correspondientes al 5% del importe de adjudicación IVA excluido, comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal y que ha abonado los gastos de publicación por importe de **DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (204,75 €)**.

Considerado que el coste de la obra a contratar es de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (1.570.289,31 €) IVA incluido**, y que la competencia para adjudicar el contrato de obras corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a obras por importe superior a 30.050,60 euros.

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 12/22
 KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==			

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de **“Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire” (Expte. 55/2012)** a la empresa **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**, con **CIF A48010573**, representada por D. Enrique Albert Palencia, con DNI 51392882A, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 y 4 junio de 2013, fijando como importe de adjudicación la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (1.570.289,31 €) IVA incluido.**

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la operación nº **2013.22001767.**

TERCERO: Notificar a las empresas licitadoras la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización, según lo dispuesto en el artículo 154.2 TRLCSP.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D. Javier Dorado García**, como **Arquitecto Técnico Municipal** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez”.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.

ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de **“Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire” (Expte. 55/2012)** a la empresa **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**, con **CIF A48010573**, representada por D. Enrique Albert Palencia, con DNI 51392882A, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 y 4 junio de 2013, fijando como importe de adjudicación la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (1.570.289,31 €) IVA incluido.**

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 13/22



KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la operación nº **2013.22001767**.

TERCERO: Notificar a las empresas licitadoras la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización, según lo dispuesto en el artículo 154.2 TRLCSP.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D. Javier Dorado García**, como **Arquitecto Técnico Municipal** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 4º.- (EXPTE. 225/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “DENEGACIÓN DEL ARREGLO DEL TECHO DEL QUIOSCO SITO EN CALLE LOPE DE VEGA ESQUINA CON CALLE CUATRO DE DICIEMBRE POR LLOVERSE EN ÉPOCA DE LLUVIA (EXPTE. PA34/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Visto escrito presentado por Doña Salud Velázquez Rendón con DNI nº 28432588B con fecha de 28 de mayo de 2013 registro de entrada nº 21897, en el que solicita el arreglo del techo del quiosco sito en Calle Lope de Vega esquina con Calle Cuatro de Diciembre por lloverse en época de lluvia.

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 14/22
			
KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==			

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio: “En relación al escrito presentado por Doña. Salud Velázquez Rendón con DNI nº 28432588B con fecha de 28 de mayo de 2013 registro de entrada nº 21897, en el que solicita el arreglo del techo del quiosco sito en Calle Lope de Vega esquina con Calle Cuatro de Diciembre por lloverse en época de lluvia, la funcionaria que suscribe **INFORMA:**

Que en base al artículo 52 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sobre conservación y mejora de los bienes, la obligación de conservar y realizar las reparaciones y mejoras necesarias en los mismos **corresponde a los concesionarios y cesionarios de los bienes.**

Utrera a 25 de Junio de 2013. La Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio. Fdo: M^a Dolores Hurtado Sánchez”.

Teniendo en cuenta que corresponde al Alcalde Presidente las competencias relativas al otorgamiento de licencias conforme al artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pero que por Decreto Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once, la competencia de gestión de Patrimonio Municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo en relación a la adquisición y disposición onerosa de los bienes inmuebles y muebles, así como de utilización y aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales y del Patrimonio Municipal de suelo está conferida a la Junta de Gobierno Local”.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Denegar el arreglo del techo del quiosco sito en Calle Lope de Vega esquina con Calle Cuatro de Diciembre por lloverse en época de lluvia, en base al artículo 52 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDO: Dese cuenta del presente al interesado comunicándole los recursos legales correspondientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.

ACUERDA:

PRIMERO: Denegar el arreglo del techo del quiosco sito en Calle Lope de Vega esquina con Calle Cuatro de Diciembre por lloverse en época de lluvia, en base al artículo 52 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, comunicándole los recursos legales correspondientes.

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 15/22
 KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==			

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1º- (Expte. 226/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la Feria 2013”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1º- (EXPTE. 226/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LOS ADJUDICATARIOS DE CASETAS Y FERIANTES PARA LA FERIA 2013”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES


Dña. Consolación Guerrero Mira, como Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con el suministro de energía eléctrica a las casetas y terrenos adjudicados para la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2013.

INFORMA

Primero.- Que con base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice que : “*A partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador*”. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009. Al ser la red de baja tensión del recinto ferial, propiedad del Ayuntamiento de Utrera, será éste quien deba hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, contratando directamente al suministro eléctrico a una comercializadora.

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 16/22



KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==

Segundo.- Con el fin de atender el suministro eléctrico necesario para la celebración de la Feria de Ntra. Sra. de Consolación, es necesario firmar convenios de colaboración con todos y cada uno de los adjudicatarios de los terrenos del recinto ferial así como con la asociación de atracciones de feria.

Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos, se **propone para su aprobación por la Junta de Gobierno Local** que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la feria 2013 (anexo 1).

Segundo.- Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y Tesorería para la emisión de las tasa correspondientes a cada titular de las casetas.

Utrera, a 25 de junio de 2013. Fdo.: Consolación Guerrero Mira. Teniente de Alcalde Delegada de Turismo y Fiestas Mayores”.

Visto Convenio que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y _____, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2013

En Utrera, a ____ de julio de 2013

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Francisco Jiménez Morales con D.N.I. 28,544,565R, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Utrera, con CIF P- 4109500-A y con domicilio en la Plaza de Gibaxa, nº 1, 41710, Utrera.

Y DE OTRA, _____, con D.N.I. _____, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada _____, y domicilio en _____.

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente, intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- *Que con fecha 17 de mayo 2013 se le adjudico con carácter definitivo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a _____ la concesión por ocupación de la vía pública con casetas en la calle _____ nº ____ previo pago de las tasas correspondientes, cuyo consumo eléctrico máximo está cuantificado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en ____ Kw.*

SEGUNDO.- *En base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice que : “a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador”. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009.*

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 17/22



KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==

TERCERO.- Que las redes de baja del recinto ferial son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, quien debe hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, siendo el Ayuntamiento quien contrata directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.

CUARTO.- Que será el Ayuntamiento quien gestione los consumos eléctricos tanto del recinto ferial como del parque de atracciones, repercutiendo en todos los usuarios de la red los costes derivados del consumo, enganche y mantenimiento de la misma.

QUINTO.- Que al existir un interés común entre las partes, se acuerda establecer el presente documento para regular y facilitar un **CONVENIO de COLABORACIÓN**, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES:

1º) El Ayuntamiento de Utrera se compromete a atender el uso y consumo de energía eléctrica a la caseta denominada _____ con una potencia ___ kw, durante la semana de feria, comprendiéndose esta entre el ___ y el 8 de septiembre.

2º) _____, con D.N.I. _____, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada _____, y domicilio en _____, se compromete a abonar la cantidad de _____ € y a aportar los certificados de Instalación Eléctrica y certificados de seguridad y solidez, donde deberán venir reflejada la potencia establecida y el uso a que se destina. Si la potencia reflejada en el certificado de Instalación Eléctrica, no se corresponde con la potencia que debería soportar el interruptor general instalado en el cuadro general de protección, no se procederá a la conexión mientras tanto no se modifique la potencia del CIE o el mencionado interruptor.

3º) Se establece para ambas partes la obligatoriedad de las condiciones de salubridad y seguridad en el suministro de energía eléctrica, asumiendo el solicitante la responsabilidad en lo relativo a la instalación y conservación con cumplimiento estricto del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normas de aplicación.

4º) El Ayuntamiento de Utrera podrá suspender el suministro de energía a sus conveniados por orden de los servicios técnicos municipales o previa notificación al mismo, en los casos y por el procedimiento siguientes.

- a) Si el conveniado no hubiera satisfecho con la debida puntualidad el importe del servicio conforme a lo estipulado en el presente convenio.
- b) Por falta de pago de las cantidades resultantes de liquidación firme de fraude o en el caso probado de reincidencia en el mismo.
- c) En todos los casos en que el conveniado haga uso de la energía que se le suministre en forma o para usos distintos a los establecidos en el presente convenio.
- d) Cuando el conveniado establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de energía a terceros.
- e) Por negligencia del conveniado respecto a la instalación de equipos correctores en el caso en que produzca perturbaciones a la red.


5º) El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 8 de septiembre de 2013.

6º) En lo no regulado en el presente convenio, se estará a lo recogido en el contrato de suministro eléctrico suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y la compañía Sevillana Endesa para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 18/22


KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==

El Ayuntamiento.

El Representante de la Caseta.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Suscribir el Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la Feria 2013, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la Feria 2013.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y a la Tesorería para la emisión de las tasa correspondientes a cada titular de las casetas, así como a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2º- (Expte. 227/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Rotular las calles de la Urbanización “El Vicario”. Aprobación.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.2º- (EXPT. 227/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “ROTULAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN “EL VICARIO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 19/22
 KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==			

Visto informe del técnico, de Don Francisco Javier Mena Villalba, Historiador Municipal en relación a la denominación del viario de la Urbanización “El Vicario” que, literalmente dice:

*“En relación a las denominaciones de las calles de la urbanización “El Vicario”, lo siguiente: El topónimo **Vicario** procede del alto cargo eclesiástico que actuaba desde Utrera con amplias atribuciones por delegación del arzobispo de Sevilla. La vicaria utrerrana durante toda la edad moderna fue muy importante por lo extenso de su territorio, la voluminosa renta (procedente de los diezmo) que aportaba la demarcación y el elevado número de fieles y eclesiásticos sobre el que ejercía su autoridad. De ahí, el deseo de mantener el topónimo para la urbanización y el nombre de un antiguo camino para su principal calle:*

1) Camino de “Los Gordillos”: *Éste conduce a una bella finca, que indistintamente se conoce en singular y plural (El Gordillo o Los Gordillos), fue tierra de pan sembrar, que se vio enriquecida en el siglo XIX, con un hermoso caserío, naranjos, olivos, viñas, y colmenas.*

En cuanto a la denominación “Los Gordillos” caben dos posibilidades, que sea un apellido bastante frecuente en la zona o un apodo. No debemos olvidar que desde la edad media, el repertorio de los nombres de pila quedaron reducidos a unos pocos, que se emplean con mucha frecuencia, la consecuencia es que el nombre no bastaba para identificar a una persona o familia, de forma que incluso en los documentos oficiales los onomásticos van por regla general acompañados de una adición, los apodos que caracterizan a los individuos por los rasgos personales más sobresalientes. A veces este mote o sobrenombre como puede ser el caso, desplaza al nombre auténtico y por considerarse peyorativo se suaviza con el uso del diminutivo.

*El resto del nomenclátor de la urbanización se completará con nombres **de plantas y flores silvestre o aromáticas**, muchas de las cuales formaron parte de nuestro degradado matorral que va desapareciendo por humanización del espacio, perdiéndose no sólo el disfrute de sus aromas y fragancias, sus bellos colores, o exuberantes formas, sino incluso hasta los preciosas designaciones.*

2) Arrayán: *El arrayán o mirto se presenta como arbusto o como árbol, crece preferentemente en terrenos muy húmedos, en las riberas de ríos y lagos.*

Es un árbol de crecimiento lento, siempre verde y con un hermoso aspecto. Se cultiva como ornamento y en perfumería es muy valorada su aromática aceite.

En la antigüedad, se le consideraba, símbolo del amor y la belleza y con coronas de laurel y mirto se honraba a los campeones olímpicos.

2) Celinda: *Es un arbusto caducifólio de uno a tres metros de altura, muy decorativo, sus flores de color blanco se agrupan en racimos, que desprenden un olor dulce que recuerda al de azahar. Es una planta ornamental, muy cultivada en los jardines de las regiones templadas.*

Por lo general se acepta que es original del sur de Europa o de la región oriental del Mediterráneo, en la península ya no se encuentra en estado salvaje.

4) Jacaranda: *El nombre científico del genero jacaranda deriva de la voz guaraní que significa “fragante”, típico de América, en España también se conoce como tarco.*

Florece dos veces por años, en primavera y otoño, produciendo flores racimosas de color azul violáceo. La madera gratamente aromática, es muy apreciada en ebanistería y carpintería y se cultiva en jardinería por su belleza ornamental.

5) Jara:*Es un arbusto de hoja perenne, muy resistente, que suele medir entre uno y dos metros de altura. Su floración es espectacular, se llena de blancos, rosas y rojizos cuando llega la primavera. Además, es muy olorosa y produce gran cantidad de resina en los meses de julio y agosto, aguanta perfectamente la sequía, y tiene aplicaciones terapéuticas.*

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 20/22



KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==

6) Juncia: Es una hierba perenne, dotada de un robusto sistema de raíces y rizomas subterráneos, es extremadamente resistente e invasiva. Pierde la mayor parte de sus estructuras visibles en el invierno, sobreviviendo sólo el tubérculo que brotarán en primavera. Éstos pese a ser de sabor amargos han sido utilizados como alimento en momentos de hambruna. También tiene uso medicina en aplicación tópica para heridas e irritaciones y suele utilizarse junto al romero para cubrir las calles en las procesiones del Corpus.

7) Lavanda: Presenta hojas dispuestas en pisos separados a lo largo del eje, sus flores son pequeñas y de color azul-violáceo. Por su agradable olor fue usado desde antiguo, tanto en la cosmética (principalmente en la industria de productos de tocador y perfumería) como en farmacia (medicinal). La esencia de esta planta se obtiene por destilación de las ramas floridas.

Esta planta en la región mediterránea occidental es endémica .

8) Retama: Es un género de arbustos que se adapta muy bien a las condiciones de sequía, sus tallos delgados y verdes muestran pequeñas hojas, la mayoría de sus flores son amarillas, unas pocas blancas, naranjas, rojas, rosadas o moradas.

Son nativa de Europa, (con mayor diversidad en la región del mediterráneo), norte de África, y suroeste de Asia”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Rotular las calles de la urbanización “El Vicario” con los nombres siguientes:

- 1) Camino de los Gordillos
- 2) Arrayán
- 3) Celinda
- 4) Jacaranda
- 5) Jara
- 6) Juncia
- 7) Lavanda
- 8) Retama


Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, a veinticinco de junio de dos mil trece. La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura. Fdo.: María José García Arroyo.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Rotular las calles de la urbanización “El Vicario” con los nombres siguientes:

- 1) Camino de los Gordillos
- 2) Arrayán
- 3) Celinda
- 4) Jacaranda
- 5) Jara
- 6) Juncia

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA 21/22
 KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==			

- 7) Lavanda
- 8) Retama

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/06/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==	PÁGINA	22/22
				
KaGMGdaInn5TE7TKJK6ieA==				